



Ajuntament de Sóller

Contractació / patrimoni

Expediente núm.: 2431/2024.

Asunto: Contrato del servicio de redacción del proyecto para la implantación de una zona de bajas emisiones.

Procedimiento: Contratación.

Tipo de documento: Memoria justificativa.

MEMORIA JUSTIFICATIVA. **PROPUESTA DE CONTRATACIÓN**

1. Situación actual.

El presente contrato viene motivado por la adjudicación de las ayudas para la aprobación y la implantación de Zonas de Bajas Emisiones en las Illes Balears a este Ayuntamiento, según la publicación en el BOIB núm. 171 del 31 de Diciembre de 2022, de la Resolución del Conseller de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Histórica del 29 de Diciembre de 2022 por la cual se aprueban, mediante el procedimiento de gastos anticipados, la convocatoria publica de subvenciones para la aprobación e implantación de Zonas de Bajas Emisiones en las Illes Balears dentro de las actuaciones previstas en el “Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Islas Baleares” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (Next GenerationEU) (en adelante PRTR).

Dicha convocatoria se corresponde con la Inversión I.02 relativa a la Energía sostenible a las Islas Baleares, dentro de la Componente 7 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominado “Despliegue e integración de renovables”.

2. Descripción de la necesidad. Objeto del contrato.

Para la implantación de la zona de bajas emisiones, se requiere de la realización de una serie de actuaciones concretas que deben adecuarse a la metodología propuesta por la convocatoria publica de subvenciones para la aprobación e implantación de Zonas Bajas Emisiones publicada en el BOIB núm. 171 del 31 de Diciembre de 2022:

- Descripción de los aspectos técnicos, jurídicos y de cualquier otra índole que permita definir el Proyecto de la Zona de Bajos Emisiones de la ciudad de Sóller.
- Descripción del proceso sociopolítico para la elaboración, y posterior aprobación, de la ordenanza que apoye su implantación de acuerdo con las finalidades expresadas en el contrato.
- Realización de los diagnósticos, análisis y estudios previos.





Ajuntament de Sóller

Contractació / patrimoni

- Obtención y recopilación de los datos necesarios.
- Redacción de la nueva ordenanza de bajas emisiones y redacción de los pliegos de prescripciones técnicas para el desarrollo del programa de incentivos número 4 (actuaciones necesarias para la creación de ZBE) según la resolución del otorgamiento de la subvención para la implantación de la zona de bajas emisiones.

3. Procedimiento y calificación del contrato.

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores (artículo 156 de la LCSP).

1. Justificación de los criterios de adjudicación.

Además del precio (para determinar la oferta más ventajosa en términos económicos), en base al objeto del contrato, se considera fundamental valorar la experiencia del equipo de trabajo de las empresas licitadoras.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	
CRITERIOS CUALITATIVOS	60
1.- Experiencia acreditada del personal técnico de carácter mínimo en redacción de proyectos ZBE para ciudades de hasta 30.000 habitantes (3 puntos por proyecto)	21
2.- Experiencia acreditada del personal técnico de carácter mínimo en redacción de proyectos ZBE para ciudades de más de 30.000 habitantes (3 puntos por proyecto)	21
3.- Experiencia en la redacción de ordenanzas municipales de ZBE (3 puntos por ordenanza)	18
CRITERIO ECONÓMICO	40
1.- Oferta económica (40 puntos máximo) Se otorgará la puntuación máxima (40 puntos) a la mejor oferta económica, calculando la puntuación del resto de licitadores según la siguiente fórmula: $\text{Puntuación} = \text{OB} * \text{MP} / \text{OL}$ MP = máxima puntuación (40) OB = oferta más baja OL = oferta a valorar	40
TOTAL	100

Codi Validació: 5S9MPHWEC7H0EL5LYRZT5Z9
 Verificació: https://soller.sedelectronica.es/
 Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico.Gestiona.L1Pàgina 2 de 3





Ajuntament de Sóller

Contractació / patrimoni

2. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato, a efectos de determinar el procedimiento de adjudicación y la publicidad es de ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro mil euros con sesenta y tres céntimos (82.644.63,00€) sin incluir el I.V.A.

Documento firmado y fechado al margen.

